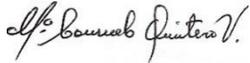


CONSTANCIA. Noviembre 30 de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente expediente con informe recibido de la Comisaria Tercera de familia de esta ciudad.

Rad. 2016-558 Interdicción Judicial.

Sírvase proveer.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES
Manizales, noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2016-558 (Interdicción Judicial)

AGREGUESE al expediente el INFORME anterior, junto con sus anexos de la Intervención Familiar adelantada por la Dra. ANA MARIA RAMIREZ MEJIA -profesional en Desarrollo Familiar- adscrita a la Comisaria Tercera de Familia de esta ciudad, respecto de posible maltrato al señor FREDY ARENAS BETANCUR por parte de MARIA VILMA ARENAS BETANCUR; previa solicitud de este despacho por oficio 420 del 13 de octubre de 2020, y DEJENSE en conocimiento de los interesados para que se enteren de sus contenidos. Se enviara por correo electrónico.

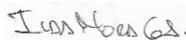
NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 149 el 01 de diciembre de 2020.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria